CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de la Presidencia, Ing. José Antonio Galindo Neder, debe ausentarse del país, por razones personales del 23 al 25 de julio de 2004, y del 26 al 29 de julio de 2004, en misión oficial a la ciudad de Washington Estados Unidos de Norteamérica, con el objeto de sostener reuniones con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de la Presidencia, al Lic. Carlos Alberto Agreda Lema, Viceministro de Coordinación Gubernamental mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA